



SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Entidad: ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl					Año: 2016
Proceso o Componente	Riesgo	Publicación del Plan	Actividades Realizadas	Responsable	Observaciones
		31 de enero	30 de abril		
<b>Direccionamiento Estratégico</b>	Concentración de autoridad o exceso de poder	De acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Decreto 2641 de 2012, El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2016 fue adoptado mediante resolución N°. 015 de enero 6 de 2016, y publicado en la página web de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl el día 20 de enero de 2016.	Se realizaron mensualmente Comites Gerenciales Ampliados con la participación de subdirectores, asesores, y coordinadores de unidades funcionales en donde se exponen los temas y se toman decisiones concertadas para el mejoramiento continuo en la prestación de servicios medico asistenciales.	Gerencia	Niveles de autoridad ejercidos
	Extralimitación de funciones		Por medio de los controles a los procesos y procedimientos se verifico la desconcentración y delegación de funciones a todo nivel, especialmente directivo, asesor y profesional, de acuerdo al Manual de Funciones y Competencias laborales.	Gerencia, Subdirecciones y Coordinadores de Unidades Funcionales	Niveles de autoridad ejercidos
	Fallas en los canales de comunicación		Toda la información de interes general para servidores de la ESE y para usuarios se publico en carteleras, circulares, medios de comunicación hablados y escritos de la región, y se divulgo por el sistema de amplificación de la Entidad.	Gerencia y Subdirecciones	Canales de comunicación en funcionamiento
	Amiguismo y clientelismo		Se socializaron los principios establecidos en los códigos de Etica y Buen Gobierno con el fin de sensibilizar y fomentar la aplicación de buenas practicas eticas y morales.	Gerencia	Principios y valores éticos aplicados
	Perdida de autoridad y de decisiones técnicas		Se socializaron los principios establecidos en los códigos de Etica y Buen Gobierno con el fin de sensibilizar y fomentar la aplicación de buenas practicas eticas y morales; adicionalmente los profesionales prestan el servicio de apoyo técnico para mantener la calidad de las decisiones.	Gerencia	Cumplimiento de los principios de la contratación y Manual de Contratación



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZON HUILA  
NIT: 891.180.026-5**

<b>Gestión Financiera</b>	Dejar prescribir las cuentas por cobrar ante los pagadores	De acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Decreto 2641 de 2012, El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2016 fue adoptado mediante resolución N°. 015 de enero 6 de 2016, y publicado en la página web de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl el día 20 de enero de 2016.	Durante el periodo evaluado se adelantaron las gestiones correspondientes para el cobro de la cartera iniciando con la notificación de deuda a las diferentes EPS´s por parte de la oficina de cartera; la gerencia y los abogados contratados para tal fin también han realizados trámites y gestiones ante los pagadores.	Gerencia, Asesores Jurídicos y Cartera	Cumplimiento al manual de procedimientos de cartera y gestión de gerencia
	Archivos contables con vacíos de información		La información contable del periodo evaluado fue revisada por la contadora de la entidad y certificada por la Revisora Fiscal de la ESE como estados financieros limpios o sin salvedades; además se publicaron en la cartelera y la web.	Contador Público y Revisor Fiscal	Estados contables limpios y sin salvedades
	Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica.		Todos los compromisos que afectaron presupuesto en la ESE tuvieron la correspondiente revisión de la subdirección administrativa y se ajustaron a lo establecido en el manual de procedimiento del área de presupuesto; contienen los certificados de disponibilidad y registro presupuestal correspondientes.	Gerencia	Ejecución presupuestal ajustada a la norma
<b>Contratación y Almacén</b>	Estudios previos o de conveniencia incompletos o superficiales	De acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Decreto 2641 de 2012, El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2016 fue adoptado mediante resolución N°. 015 de enero 6 de 2016, y publicado en la página web de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl el día 20 de enero de 2016.	Los estudios previos fueron elaborados por el coordinador de área y contaron con el respaldo de profesionales de apoyo; adicionalmente son revisados por el asesor jurídico externo y se ajustan a lo establecido en la resolución N° 0578 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2014, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación.	Subdirecciones y coordinador unidad de contratación	Estudios previos bien elaborados
	Pliegos de condiciones elaborados a la medida de una firma en particular		Los pliegos de condiciones o términos de referencia fueron revisados y avalados por la coordinadora de la unidad funcional de contratación con la colaboración del asesor jurídico externo, y se ajustan a lo establecido en el inciso 14.3, del artículo 14, del Acuerdo N° 04 de 2014, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación.	Coordinador unidad de contratación y miembros del comité de contratación	Pliegos de condiciones ajustados a las normas
	Urgencia manifiesta inexistente		Urgencia manifiesta o necesidad inminente son modalidades de contratación concebidas para el suministro	Gerencia	Acta de comité de gerencia



			de bienes o servicios, o la ejecución de obras cuando se presentan situaciones relacionadas con estados de excepción para conjurar situaciones relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastres; en el periodo evaluado no se ha hecho uso de estas figuras.		
	Designar supervisores que no cuentan con los conocimientos suficientes para desempeñar la función		Siguiendo las recomendaciones establecidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción, la ESE solicita el apoyo técnico para la supervisión de los contratos a contratistas de la entidad con la idoneidad en el asunto a contratar; la gerencia ha designado en todos los casos a los supervisores teniendo en cuenta su perfil profesional.	Gerencia	Supervisión de contrato o apoyo técnico a personal capacitado
	Concentrar las labores de supervisión de múltiples contratos en poco personal		Siguiendo las recomendaciones establecidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción, la ESE solicita el apoyo técnico para la supervisión de los contratos a contratistas de la entidad con la idoneidad en el asunto a contratar; la gerencia ha designado en todos los casos a los supervisores teniendo en cuenta su perfil profesional.	Gerencia y Subdirecciones	Desconcentración en la supervisión de contratos
<b>Gestión Jurídica</b>	Fallos amañados		La ESE a través de asesoría jurídica externa, realizó la gestión permanente de los procesos judiciales, los cuales, vienen presentando informes de los mismo en forma trimestral, información que es enviada al Ministerio de Salud y Protección Social trimestralmente conforme lo fija el Decreto 2193 de 2004.	Gerencia	Fallos apegados a las normas y a los procedimientos
	Dilatación de los procesos con el propósito de obtener el vencimiento de términos o la	De acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Decreto 2641 de 2012, El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2016 fue adoptado mediante resolución N°. 015 de enero 6	Para evitar posibles irregularidades como la dilatación de los procesos con el propósito de obtener el vencimiento de términos o la prescripción de los mismos, se ha realizado seguimiento permanente y reporte periódico del estado de los procesos por parte de los asesores contratados por la	Gerencia	Procesos gestionados en los términos de ley



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZON HUILA  
NIT: 891.180.026-5**

	prescripción del mismo	de 2016, y publicado en la página web de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl el día 20 de enero de 2016.	ESE para adelantar estas funciones con el acompañamiento del supervisor del contrato y del apoyo técnico.		
	Desconocimiento de la ley mediante interpretaciones subjetivas de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación		Se realizaron Comites de Gerencia para analizar junto con los asesores jurídicos de la ESE los procesos jurídicos pendientes y la forma de asumir su defensa de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Asociación para la Defensa Jurídica del Estado.	Gerencia	Cumplimiento efectivo a la normatividad vigente
	Exceder las facultades legales en los fallos		Se realizaron Comites de Gerencia para analizar junto con los asesores jurídicos de la ESE los procesos jurídicos pendientes y la forma de asumir su defensa de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Asociación para la Defensa Jurídica del Estado.	Gerencia	Fallos apegados a las normas y a los procedimientos
	Soborno (cohecho)		Especial atención para prevenir actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas al interior de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl, para ello se socializa por diferentes medios de comunicación (intranet, correo electrónico, cartelera, página web) el estricto cumplimiento de los principios y valores éticos plasmados en los códigos de Ética y Buen Gobierno.	Gerencia	Cero sobornos en la ESE
<b>Atención al Usuario</b>	Cobro por realización de trámites (concusión)	De acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Decreto 2641 de 2012, El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2016 fue adoptado mediante resolución N°. 015 de enero 6 de 2016, y publicado en la página web de la ESE Hospital Departamental San Vicente de	Todas las peticiones, quejas y reclamos realizados en la ESE fueron tramitados y coordinados por el funcionario responsable del SIAU y supervisados por la Subdirección Científica quien verifica el cumplimiento de manuales y guías.	Gerencia, Subdirecciones y Coordinaciones de área	Trámites realizados según procedimientos adoptados
	Tráfico de influencias (amiguismo, persona influyente)		Todas las peticiones, quejas y reclamos realizados en la ESE fueron tramitados y coordinados por el funcionario responsable del SIAU y supervisados por la Subdirección Científica quien verifica el cumplimiento de manuales y guías.	Gerencia, Subdirecciones y Coordinaciones de área	Trámites realizados según procedimientos adoptados



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZON HUILA  
NIT: 891.180.026-5**

	Falta de información sobre el estado de los procesos y del tramite al interior de la ESE	Paúl el día 20 de enero de 2016.	La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl tiene adoptado mediante acto administrativo el modelo de operación por procesos el cual establece claramente procesos estratégicos, misionales, transversales y de control que permiten evaluar los procedimientos en cada proceso y su adherencia a manuales, normas, guías, y protocolos; para el periodo evaluado se realizo orientación permanente a los usuarios y la información se ha publicado en la web.	Gerencia, Subdirecciones y Coordinaciones de área	Información oportuna y tramites en linea
	Falta de orientación e información efica y oportuna a los usuarios		La oficina de atención al usuario reportó mensualmente a gerencia el número de peticiones, quejas y reclamos recibidos a los cuales se le dio respuesta oportuna. Adicionalmente, los usuarios cuentan con diferentes medios para comunicarse con las dependencias y los servidores de la ESE para presentar sus peticiones, quejas, reclamos, recomendaciones, y en fin, para solicitar la información que consideren relevante en el ejercicio del control social a la calidad de la atención en salud y poder realizar el seguimiento	Gerencia, Subdirecciones y Coordinaciones de área	Información oportuna y tramites en linea
<b>Gestión Sistema de Información</b>	Concentración de información de determinadas actividades o pocesos en una sola persona	De acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Decreto 2641 de 2012, El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2016 fue adoptado mediante resolución N°. 015 de enero 6 de 2016, y publicado en la página web de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl el día 20 de enero de 2016.	Los coordinadores de area son los responsables del manejo y reporte de la información a la gerencia y la alta dirección; sin embargo la información relevante que se debe reportar a los organos de control y vigilancia puede estar concentrada en algunos contratistas lo que dificultaria su trazabilidad en un momento dado.	Gerencia y Subdirección Administrativa	Información desconcentrada
	Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración		El área de sistemas tiene definido por medio de sus ingenieros la responsabilidad de asignar usuarios y contraseñas para los diferentes programas que operan los servidores de la ESE; es así como un ingeniero se encarga de esta función para la operación del programa de dinámica Gerencial; otro ingeniero cumple igual función para el acceso de los servidores a la Internet e intranet. Sin	Coordinador del sistema de información	Información segura y libre de manipulación



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN HUILA  
NIT: 891.180.026-5

			embargo el mayor riesgo se puede presentar desde fuera cuando se trate de hackear la información.		
	Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública		Siguiendo los lineamientos establecidos en la Política Editorial de Gobierno en Línea, inicialmente se publica en la página toda la información que establece obligatoriamente la normatividad y la ley como son estados financieros, presupuesto, informes de control interno, contratación, relación de servidores públicos, informe de rendición de cuentas, entre otros; adicionalmente, la ESE publica artículos de interés general, temas relacionados con la salud, e información importante para usuarios y partes interesadas	Gerencia y Coordinador del sistema de información	Informes de gestión publicados en la web
Garzón, 30 de abril de 2016					

**PEDRO FERNÁNDEZ ZAMBRANO**  
Asesor de Control Interno